



# **PLAN DE IGUALDAD**

**CURSO 2025/2026**

**IES JAIME VERA**

**28028477**

**DAT MADRID-CAPITAL**

## Contenido

|                                                                                    |   |
|------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Marco Normativo                                                                    | 3 |
| Medidas en el ámbito educativo                                                     | 4 |
| Justificación y Antecedentes                                                       | 5 |
| Objetivos del Plan de Igualdad                                                     | 5 |
| Objetivos Generales                                                                | 5 |
| Plan de Actuación: Indicadores de logro, responsables y periodo de implementación. | 6 |
| Metodología                                                                        | 7 |
| Metodología del Proyecto                                                           | 7 |
| Relación con otros Planes y Proyectos del Centro                                   | 7 |
| Actividades incluidas en el PAT                                                    | 8 |
| Evaluación                                                                         | 8 |

## Marco Normativo.

La LOMLOE establece en el apartado l) de su artículo 1, sobre los Principios de la educación los siguiente:

*l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.*

Así mismo, entre los fines que la ley menciona, respecto del sistema educativo español en su artículo 2, indica:

*b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.*

Igualmente, incluye en su artículo 19, la Igualdad de género como uno de los principios pedagógicos a contemplar por los centros, cuestión que debe estar recogida como valor a contemplar en el Proyecto educativo de centro tal y como indica el artículo 121 de la Ley.

El desarrollo autonómico por parte de la Comunidad de Madrid de estos aspectos queda recogido en las siguientes referencias normativas:

*Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación en la Comunidad de Madrid*

### **Artículo 23.- Protocolo de atención educativa a la identidad de género**

*1. La Comunidad de Madrid elaborará e implantará en todos los centros educativos un protocolo de atención a la identidad de género en el que se garantice:*

*c) La prevención de actitudes o comportamientos homofóbicos, lesbofóbicos, bifóbicos y/o transfóbicos que impliquen prejuicios y discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la diversidad. Este protocolo incorporará la necesaria coordinación entre las áreas de educación, sanidad y acción social, en orden a una rápida detección y actuación ante situaciones discriminatorias y atentatorias contra la identidad de género.*

### **Artículo 24.- Planes y contenidos educativos**

*2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de la diversidad existente en cuanto a configuraciones genitales y su relación con las identidades, por lo que se incluirá en los temarios de forma transversal y específica, integrando la transexualidad e intersexualidad. Del mismo modo se deberá dar cabida proyectos curriculares que contemplen y permitan la educación afectivo sexual y la discriminación por motivos de identidad de género o expresión. Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículo los contenidos de igualdad.*

*3. Los centros educativos de la Comunidad autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de*

*contenidos discriminatorios hacia las personas por motivos de identidad y/o expresión de género. Estos compromisos quedarán expresados de manera explícita en sus planes de estudio y planes de convivencia.*

*Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid*

## **Medidas en el ámbito educativo**

### **Artículo 29. Plan integral sobre educación y diversidad**

*1. Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna causada por su orientación sexual e identidad o expresión de género.*

*2. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal aplicable, la Comunidad de Madrid elaborará una Estrategia integral de educación y diversidad sexual e identidad o expresión de género. Las medidas previstas en este plan se aplicarán en todos los niveles y etapas formativas y serán de obligado cumplimiento para todos los centros educativos. En el plan habrá puntos referentes a la prevención del acoso LGTBI y se hará hincapié en el carácter rural de algunas zonas de la Comunidad. Dicho plan tendrá que ser elaborado de forma participativa, contando con las organizaciones LGTBI y el Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid.*

### **Artículo 30. Combatir el acoso y favorecer la visibilidad**

*A los efectos de favorecer la visibilidad y de integrar de forma transversal la diversidad afectivo-sexual en los centros escolares, la Consejería competente en materia de educación favorecerá en los centros sostenidos con fondos públicos la realización de actividades específicas para el reconocimiento de la igualdad del colectivo LGTBI, para poder dotar de una visibilidad a esta realidad tradicionalmente escondida en el ámbito escolar.*

### **Artículo 31. Planes y contenidos educativos**

*1. La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para evitar y, en su caso, eliminar, contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica o puedan inducir a la comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género.*

*2. Los currículos y programas educativos de la Comunidad de Madrid, respetando los currículos básicos, deberán contener pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI.*

*3. La Comunidad de Madrid elaborará, difundirá e implantará entre todos los centros educativos, públicos y privados, Protocolos que permitan detectar, prevenir y corregir acciones de discriminación o acoso hacia menores LGTBI, en los términos establecidos en esta Ley y demás normativa que le resulte de aplicación.*

**Artículo 58.** *Protocolo de actuación en casos de acoso escolar. La Comunidad de Madrid, diseñará y pondrá en marcha en los centros escolares, integrado en el Plan de Convivencia de los centros docentes, un protocolo específico para la alerta, identificación, asistencia y protección en el caso de acoso escolar por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género, reales o supuestas.*

**Artículo 59.** *Actuación para víctimas de acoso a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. Se prestará una atención particular al ciberacoso por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género. Esta atención deberá ser mayor en los casos de ciberacoso en redes sociales a los menores y jóvenes LGTBI.*

## **Justificación y Antecedentes**

A pesar de los avances respecto a la igualdad de género entre hombres y mujeres y los derechos de las personas LGTBIQ+, perviven prejuicios que en ocasiones se ven reflejados entre nuestro alumnado. Entendemos que una causa fundamental de ello es interpretar que esta conquista va en detrimento de los derechos de las personas que no se engloban en este colectivo, como pueden ser las heterosexuales.

Junto a ello, existe la necesidad de reelaborar y dialogar educativamente con los alumnos sobre los tradicionales roles de género, tanto de los hombres como de las mujeres. Estas atribuciones tradicionales pueden condicionar aspectos tan relevantes como la elección de estudios y profesiones (sesgos de género en los estudios superiores, profesiones feminizadas o masculinizadas), la construcción de la autoestima y la valoración negativa del propio cuerpo de acuerdo a modelos idealizados socialmente a menudo inalcanzables. El rechazo a la propia corporalidad, los trastornos alimentarios y las relaciones tóxicas y abusivas pueden ser la desgraciada consecuencia de todo ello.

Por último y fundamental también es cuidar y promover un lenguaje de igualdad en el centro, así como la plena aceptación e integración del colectivo LGTBIQ+, sin que puedan desarrollarse situaciones de acoso y marginación.

Actualmente, nos encontramos ante una reacción misógina y lgtbfobia por parte de la sociedad contra los avances en igualdad de género para mujeres y hombres y los derechos LGTBI, que se ven reflejados también en el alumnado. Especialmente esto se observa en buena parte de los alumnos y algunas alumnas, por una mala comprensión del movimiento feminista y LGTBI, entendidos como un ataque contra los derechos de los hombres y de las personas heterosexuales, así como una falta de revisión de los roles tradicionales de género, especialmente los de la masculinidad tradicional.

Por otro lado, también perviven problemas entre el alumnado relacionado con los roles y estereotipos de género, como la falta de autoestima, escaso número de alumnas en estudios tecnológicos y de chicos en estudios relacionados con el cuidado, trastornos de alimentación, rechazo de su corporalidad, relaciones de pareja tóxicas, etc.

Y, por último, además de la lucha contra los comentarios y actitudes machistas, destaca la aún incompleta aceptación del colectivo LGTB, así como la lgtbfobia y el acoso derivado y la necesidad de que el alumnado de este colectivo se sienta aceptado, integrado y apoyado.

## **Objetivos del Plan de Igualdad.**

### **Objetivos Generales**

1. Constituirnos como centro coeducativo con el fin de promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, erradicar los estereotipos de género, sensibilizar contra la violencia machista, educar en unas relaciones afectivas igualitarias y respetuosas y gestionar de manera pacífica la resolución de conflictos en los que la desigualdad de género esté presente.
2. Crear un Equipo de Coeducación en el que participe profesorado y alumnado y coordine las actuaciones de centro más relevantes en relación al Plan de Igualdad.
3. Impulsar medidas encaminadas a conseguir y fomentar la igualdad entre chicas y chicos.
4. Visibilizar el papel de las mujeres en los diferentes ámbitos de la cultura y la ciencia.

5. Luchar contra la discriminación y acoso por razón de sexo o género, la violencia machista y la LGTBQ+fobia entre el alumnado.
6. Fomentar el empoderamiento del alumnado en general, rompiendo los estereotipos y roles de género y en particular del alumnado LGTB.
7. Promover la educación afectivo-sexual, para unas mejores relaciones entre el alumnado.
8. Impulsar las nuevas masculinidades entre el alumnado para fomentar una igualdad efectiva entre chicos y chicas.
9. Incidir en cuestiones sobre la construcción de la masculinidad hegemónica, lo que el patriarcado tiene de negativo para los propios chicos

### Plan de Actuación: Indicadores de logro, responsables y periodo de implementación.

| INDICADORES DE LOGRO |                                                                                                                                                                                | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO          | PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| EQUIPO DIRECTIVO     | Comprobación efectiva de la aparición del objetivo coeducativo en los diversos documentos del centro: PEC, PGA, PAT y RRI.                                                     | Dirección                            | Anual                     |
|                      | Comprobación efectiva del uso de un lenguaje inclusivo en documentos oficiales y escritos y cartelería.                                                                        | Equipo Directivo                     | Anual                     |
|                      | Modificación de la futura agenda escolar con una representación igualitaria de hombres y mujeres en los personajes célebres citados.                                           | Jefatura de Estudios                 | Anual                     |
|                      | Comprobación del uso y análisis de los datos desagregados en todos los documentos de centro por sexos con el fin de introducir actuaciones efectivas de educación igualitaria. | Jefatura de estudios                 | Anual                     |
|                      | Comprobación efectiva de la introducción de las celebraciones de fechas concretas como el 25-N y 8-M.                                                                          | Orientación-<br>Jefatura de estudios | Anual                     |
|                      | Comprobación de hecho sobre la aparición de actuaciones de COEDUCACIÓN en el PAT (Plan de Acción Tutorial) de cada curso.                                                      | Jefatura de estudios                 | Anual                     |
|                      | Comprobación de que se ha incluido la perspectiva de género en el PLAN LECTOR bien en los objetivos de centro o en el Departamento de Lengua Castellana y Literatura.          | Responsable Biblioteca               | Anual                     |
|                      | Comprobación de que la Biblioteca tiene recursos de coeducación y materiales para el apoyo a las concreciones curriculares con perspectiva de género.                          | Responsable Biblioteca               | Anual                     |
|                      | Comprobación en la web de la aparición de la coeducación como objetivo central y transversal de los contenidos. (véase el apartado final sobre enlaces de la web).             | Equipo Directivo                     | Anual                     |
| PROFESORADO          | Porcentaje de departamentos en cuya programación aparezca el objetivo coeducativo como parte de la misma concretado en al menos algunas sesiones de actividades coeducativas.  | Departamento                         | Anual                     |
|                      | Porcentaje de departamentos, que han visibilizado a las mujeres en las asignaturas que imparte.                                                                                | Departamento                         | Anual                     |
|                      | Porcentaje de tutores y tutoras que contribuyen de manera efectiva en las campañas llevadas a cabo en las celebraciones del Día Internacional                                  |                                      |                           |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|
|            | para la eliminación de la violencia hacia las mujeres y Día Internacional las mujeres, así como en las tutorías dirigidas a un objetivo específico coeducativo que se realicen.                                                                     | Orientación-Jefatura de estudios | Anual |
|            | Porcentaje de actividades que analicen con espíritu crítico el binarismo de los roles de género, relaciones afectivas, etc.                                                                                                                         | Orientación-Jefatura de estudios | Anual |
|            | Participación del profesorado en alguna sesión formativa sobre género, a cargo de la Agente de Igualdad del Distrito.                                                                                                                               | Profesorado                      | Anual |
|            | Análisis del porcentaje de profesorado desagregado por sexo que ha participado en alguna formación sobre coeducación.                                                                                                                               | Equipo Directivo                 | Anual |
| FAMILIAS   | Porcentaje de participación de las familias en talleres sobre Educación afectivo-sexual, con una perspectiva de género en cuanto a la educación de chicos y chicas y cómo abordarlos, y otras actividades coeducativas programadas desde el centro. | Orientación                      | Anual |
|            | Número de talleres de sensibilización sobre temas coeducativos se han realizado con las madres y padres del alumnado.                                                                                                                               | Orientación                      | Anual |
| WEB Y RRSS | Comprobación del uso inclusivo del lenguaje en la web y redes sociales del IES                                                                                                                                                                      | Coordinador TIC<br>Secretaria    | Anual |
|            | Número de contenidos actualizados en la sección de coeducación de la web.                                                                                                                                                                           | Coordinador TIC<br>Secretaria    | Anual |
|            | Número de contenidos en los que aparezca la perspectiva de género                                                                                                                                                                                   | Coordinador TIC<br>Secretaria    | Anual |

## Metodología

### Metodología del Proyecto.

La metodología del proyecto es eminentemente participativa y colaborativa. Las actividades e intervenciones que se realizan son diseñadas e implementadas de manera coordinada por la Comisión del profesorado. También se coordinan con la Comisión del alumnado, este último grupo trabaja de manera coordinada con la Comisión del profesorado.

La Comisión de profesorado se reúne semanalmente en la hora dispuesta para ello. Desde el grupo se plantean las diferentes actividades a realizar con el alumnado, se organizan cuadrantes, talleres e intervenciones que se realizarán a lo largo del curso en coordinación con Orientación y jefatura sobre el PAT. Para el funcionamiento se crean comisiones de trabajo o se asignan tareas individuales en función de las necesidades. Por otro lado, la coordinadora de la comisión asiste semanalmente a la reunión de proyectos del centro.

El alumnado se reúne en el recreo, después de la reunión de profesorado y en las reuniones mensuales, siendo acompañada y dinamizada fundamentalmente por las coordinadoras y otras compañeras/os.

### Relación con otros Planes y Proyectos de Centro

El presente documento se inserta dentro del Plan de Convivencia del centro, compartiendo con él no sólo las actividades y estructuras, sino también curriculares y organizativas. Igualmente, algunos de los protocolos que aparecerán en el Plan Incluyo forman parte de las actuaciones derivadas del presente Plan a partir de sus objetivos. Así como en el Proyecto Female XXI.

## **Relación con otros Proyectos del Centro**

La Comisión se relaciona directamente con el resto de proyectos en la hora habilitada para la coordinación de proyectos.

Con el equipo de convivencia participa directamente en la formación del alumnado ayudante y mediador, aportando la perspectiva de género en alguno de sus talleres de la Jornada de formación. Por otro lado, y dado que muchos conflictos que tienen lugar en el centro tienen una perspectiva de género, cuando surge algún conflicto de este tipo interviene en el mismo mediante intervención directa en el aula o la creación de materiales para que se trate en tutoría.

Los departamentos del centro se involucran con el objetivo coeducativo incluyendo en sus programaciones de una unidad didáctica coeducativa o especificando de qué manera realizarán la transversalidad de los contenidos coeducativos. Este año se quiere fomentar la realización de actividades y contenidos por parte de los departamentos en torno a la semana del 8 de marzo.

Algunos departamentos conmemoran diferentes efemérides relacionadas con su materia y con la coeducación:

- Día de las escritoras (21 de octubre). Departamento de Lengua Castellana y Literatura.
- Día de la mujer y la ciencia (11 de febrero). Dpto. de Biología y Geología, Física y Química y Tecnología. En esta fecha se cuenta con talleres de mujeres científicas organizadas por asociaciones científicas y/o charlas de mujeres científicas referentes.
- 8 de marzo, Día de la Mujer trabajadora. Departamento de Geografía e Historia. Se hace una actividad monográfica relacionada con las mujeres en la historia: kahoot, biografía de mujeres destacadas, etc.

Por último, se impulsa la utilización de lenguaje inclusivo en las programaciones y comunicaciones del centro, que ya lleva aplicándose años.

## **Actividades incluidas en el PAT**

El PAT del centro contempla la realización de tres intervenciones claves en las aulas a través de asociaciones especializadas. Este año colaborarán la Comisión de investigación de malos tratos a mujeres, vinculada al Ministerio de Igualdad; el proyecto del Madrid Violencia 0, dependiente del Ayuntamiento de Madrid y los agentes tutores del distrito y la asociación Cogam por los derechos LGTBI. O bien de algún miembro del Proyecto Female XXI o profesorado-tutor asesorado por los miembros del citado Proyecto. Dichas intervenciones se realizarán en torno a tres fechas, cuya realización preferentemente se da en torno a las semanas en las que se cumple las siguientes fechas y que se detalla en el siguiente apartado:

- 25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género.
- 8 de marzo: Día internacional de las mujeres.
- 17 de mayo: Día contra la LGTBfobia.

## **Evaluación**

El seguimiento del presente Plan se llevará a cabo por la Comisión de Coordinación Pedagógica, recabando la información diagnóstica a través de los delegados de coeducación, así como a través del propio profesorado que ha participado en el desarrollo de este Plan.

Igualmente, su evaluación se incorporará a las memorias de centro, tanto a la Memoria del Equipo Directivo, como a la propia del Plan de Igualdad del centro. Los indicadores de seguimiento para la evaluación del presente Plan quedan recogidos en el apartado referido a los objetivos en el que se concretan, para cada uno de ellos y los indicadores de logro a considerar.

